



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO **033** DE 19**61**
(mar. 7)

Por el cual se modifica el Decreto No. 154 de 1.959, expedido por el Gobierno Municipal de Bucaramanga.
Por el cual se modifica un Decreto.-

EL ALCALDE MAYOR DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales y,

C o n s i d e r a n d o :

- a.) Que por Decreto No. 83 de mayo 5 de 1.951, Art. 4o., se prohibió a la Compañía del Acueducto de Bucaramanga hacer instalaciones de servicio de agua a las edificaciones adelantadas sin autorización del Plano Regulador, y
- b.) Que estos barrios constituyen actualmente un verdadero -- problema de higiene y salubridad, por falta de servicio -- de agua;

D E C R E T A :

Art. 1o.) Derógase el Art. 4o., del Decreto No. 83 de 5 de mayo de 1.951.-

Art. 2o.) Decrétase amnistía para todas las edificaciones que hubieren sido construidas o que se estuvieren construyendo antes del 20 de Febrero del corriente año, sin la correspondiente licencia del Plano Regulador, y por lo tanto podrán solicitar instalaciones del servicio de agua de la Compañía del Acueducto de Bucaramanga, siempre y cuando dichas instalaciones a juicio de la Secretaría de Obras Públicas Municipales, no causen serios perjuicios de la erosión y de la higiene.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bucaramanga, a 7 MAR. 1961

El Alcalde,



Gilberto Delgado.

El Secretario de Gobierno Municipal



Roberto Cadena Arenas.